



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de agosto de 2022  
**P.I.E. N° 933/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita a la Señora Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través del Viceministerio de Comunicación: "1. Informe a cuánto ascienden los montos destinados en publicidad del Gobierno a partir del noviembre de 2020 a la fecha. Especifique la relación de los contratos, señalando con qué medios de comunicación fueron suscritos, los montos erogados y el servicio prestado de cada contrato por mes. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, sobre el monto de publicidad que entrega el viceministerio de Comunicación, a las empresas estatales autárquicas, entidades estatales, instituciones dependientes del Gobierno entre otras. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, cuántos son los montos de publicidad contratada por: YPFB, Entel, Comibol, Dirnoplú. ABC, Banco Central, Emapa, Banco de Desarrollo Productivo, ANH y otros ministerios que no difundan su publicidad a través del Viceministerio de Comunicación. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, si los montos están registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales — SICOES y a cuánto ascienden los montos destinados en publicidad del Gobierno, desde noviembre de 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, cuáles son los contratos vigentes y cuáles son los medios de comunicación que emiten publicidad del Estado. --- 6. Informe, los montos a los que ascienden los pagos de publicidad del Estado, en medios de comunicación externa como en medios impresos. Remita documentación de respaldo. --- 7. Informe, en base a qué sistema de rating se entrega la publicidad del Gobierno, en caso de los medios audiovisuales; en base a qué sistema de control de tiraje, en el caso de los diarios; y de control del tráfico en caso los portales digitales. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, si la línea editorial de los medios es un parámetro para la entrega de la publicidad gubernamental. --- 9. Informe, si existen medios de comunicación (canales, periódicos y portales digitales) de relevancia nacional y que no reciban publicidad del gobierno. En ese caso, explicar por qué ocurre esa situación. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. En líneas generales, explicar cuál es la metodología que utiliza el gobierno en la asignación publicitaria estatal. Explique si existe un sistema aprobado y que le permita al Gobierno establecer cuánta publicidad



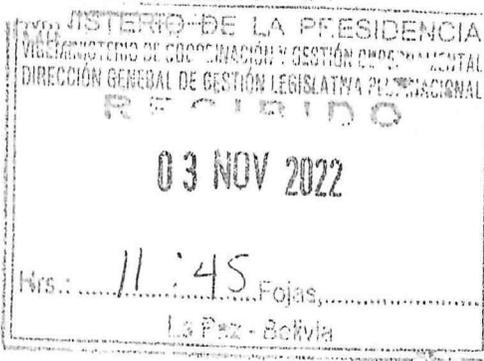
*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

estatal recibe cada medio de comunicación. Adjunte documentación de respaldo. --- 11. Informe, a cuánto asciende el gasto de producción de la publicidad del Gobierno, es decir cuánto se gasta en spots de TV, jingles de radio, artes de prensa, gigantografías y otros (independientemente del costo posterior de difusión). Adjunte documentación de respaldo. --- 12. Informe, cuáles son las empresas productoras de publicidad (televisiva, radial, de prensa, para portales, gigantografías y otros) que han sido contratadas y establezca los montos que cada una de ellas ha recibido. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 03 NOV. 2022

MPR/VCGG/DGGLP/UGSP-0376-CAR/22

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

**REF.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 933/2021-2022.**

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 933/2021-2022**, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe a cuánto ascienden los montos destinados en publicidad del Gobierno a partir de noviembre de 2020 a la fecha. Especifique la relación de los contratos, señalando con qué medios de comunicación fueron suscritos, los montos erogados y el servicio prestado de cada contrato por mes y otras relacionadas.

Al respecto, remito la **NOTA INTERNA MPR/VC-0169-NOT/22** de fecha 11 de octubre de 2022, suscrita por Gabriela Alcón Merubia – Viceministra de Comunicación y **NOTA INTERNA MPR/VC/DGPC/UEC-0238-NOT-22** de fecha 11 de octubre de 2022, suscrita por Sandra Mabel Mariscal – Jefe de Unidad de Estrategias Comunicaciones del Viceministerio de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

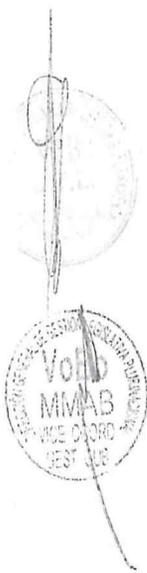
Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal



Maria Nela Prada Tejaña  
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

MNPT/GTL/MAB/Marga Chambi  
Adj. Lo indicado seis fojas  
c.c. Archivo

E-MPR/2022-11225



“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



**NOTA INTERNA**  
**MPR/VC-0169-NOT/22**  
**E-MPR/2022-11225**

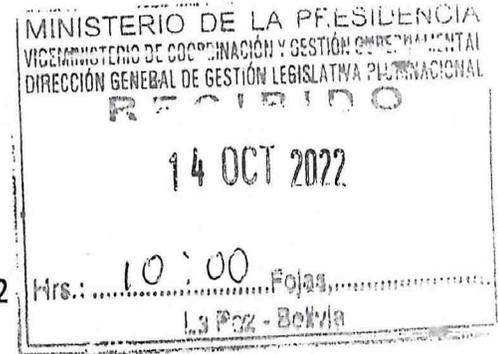


**A:** Maria Nela Prada Tejada  
**MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

**DE:** Gabriela Alcon Merubia  
**VICEMINISTRA DE COMUNICACIÓN**

**REF.:** REMITO RESPUESTA A PIE N° 933/2021-2022

**FECHA:** La Paz, 11 de Octubre de 2022



De mi consideración:

Remito a usted respuesta a P.I.E. N° 933/2021-2022, impetrado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, respuesta elaborada por la profesional Sandra Mabel Mariscal – Jefe de la Unidad de Estrategias Comunicacionales.

Con este motivo, reciba mis cordiales saludos.

GAM/Patricia Paredes  
Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



**NOTA INTERNA**  
**MPR/VC/DGPC/UEC-0238-NOT/22**  
**E-MPR/2022-11225**

**A:** Gabriela Alcon Merubia  
**VICEMINISTRA DE COMUNICACIÓN**

**VÍA:** Edgar Enrique Pomar Meneses  
**DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS COMUNICACIONALES**

**DE:** Sandra Mabel Mariscal  
**JEFE DE UNIDAD DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES**

**REF.:** RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO  
**P.I.E N° 933/2021-2022**

**FECHA:** La Paz, 11 de Octubre de 2022

De mi consideración:

En atención a su instrucción emitida mediante Hoja de Ruta N° 011225, adjunto a la presente las respuestas a la Petición de Informe Escrito (PIE) N° 933/2021-2022, impetrada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate.

Sin otro en particular, con las consideraciones más distinguidas, me despido de usted, atentamente.

  
VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SMM  
Adj.: Respuestas  
c.c.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO-PIE  
(PIE 933/2021-2022)

1. Informe a cuánto ascienden los montos destinados en publicidad del Gobierno a partir del noviembre de 2020 a la fecha. Especifique la relación de los contratos, señalando con qué medios de comunicación fueron suscritos, los montos erogados y el servicio prestado de cada contrato por mes. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA**

Los montos de publicidad del Gobierno no se centralizan en esta cartera de Estado, teniendo cada entidad gubernamental su respectiva programación y ejecución.

2. Informe, sobre el monto de publicidad que entrega el viceministerio de Comunicación, a las empresas estatales autárquicas, entidades estatales, instituciones dependientes del Gobierno entre otras. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA**

Para dar respuesta a esta consulta, se deberá especificar la gestión fiscal y las entidades de las que se requiere la información.

3. Informe, cuántos son los montos de publicidad contratada por: YPFB, Entel, Comibol, Dirnoplú. ABC, Banco Central, Emapa, Banco de Desarrollo Productivo, ANH y otros ministerios que no difundan su publicidad a través del Viceministerio de Comunicación. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA**

Los montos de publicidad del Gobierno Nacional no se centralizan en esta cartera de Estado, teniendo cada entidad gubernamental su respectiva programación y ejecución.

4. Informe, si los montos están registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales-SICOES y a cuánto ascienden los montos destinados en publicidad del Gobierno, desde noviembre de 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.



3)



### **RESPUESTA**

En el Capítulo II, Artículo 4 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, se establece que las asignaciones presupuestarias de gasto son aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año.

Por tanto, la Ley Financiera de cada Gestión aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público, que es de conocimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de acceso público en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/>)

5. Informe, cuáles son los contratos vigentes y cuáles son los medios de comunicación que emiten publicidad del Estado.

### **RESPUESTA**

Los montos de publicidad del Estado no se centralizan en esta cartera, teniendo cada entidad gubernamental su respectiva programación y ejecución.

6. Informe, los montos a los que ascienden los pagos de publicidad del Estado, en medios de comunicación externa como en medios impresos. Remita documentación de respaldo.

### **RESPUESTA**

Los montos de publicidad del Estado no se centralizan en esta cartera, teniendo cada entidad gubernamental su respectiva programación y ejecución.

7. Informe, en base a qué sistema de rating se entrega la publicidad del Gobierno, en caso de los medios audiovisuales; en base a qué sistema de control de tiraje, en el caso de los diarios; y de control del tráfico en caso los portales digitales. Adjunte documentación de respaldo.

### **RESPUESTA**

En Bolivia no existe un sistema de rating continuo y permanente que mida a los medios audiovisuales; el tiraje de los diarios puede declararse voluntariamente en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia; y el control de tráfico de portales digitales se realiza a través de la medición propia, basada en herramientas certificadas como Google Analytics, de cada medio de comunicación.





8. Informe, si la línea editorial de los medios es un parámetro para la entrega de la publicidad gubernamental.

### RESPUESTA

En el marco de la normativa nacional, la Constitución Política del Estado reconoce en el artículo 106, inciso II, "el Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa". Por tanto, la línea editorial de los medios no son un parámetro para la contratación de publicidad.

9. Informe, si existen medios de comunicación (canales, periódicos y portales digitales) de relevancia nacional y que no reciban publicidad del gobierno. En ese caso, explicar por qué ocurre esa situación. Adjunte documentación de respaldo.

### RESPUESTA

La "relevancia nacional" de un medio de comunicación es un término abstracto como para ser un parámetro que incida en la contratación de publicidad.

10. En líneas generales, explicar cuál es la metodología que utiliza el gobierno en la asignación publicitaria estatal. Explique si existe un sistema aprobado y que le permita el Gobierno establecer cuánta publicidad estatal recibe cada medio de comunicación. Adjunte documentación de respaldo.

### RESPUESTA

Las solicitudes son atendidas de acuerdo a requerimiento y necesidad del Viceministerio de Comunicación, en merito a los requerimientos del caso, todo dentro del marco legal establecido, así como económico, y de cobertura poblacional y geográfica, con base en la austeridad económica.



11. Informe, a cuánto asciende el gasto de producción de la publicidad del Gobierno, es decir cuánto se gasta en spots de TV, jingles de radio, artes de prensa, gigantografías y otros (independientemente del costo posterior de difusión). Adjunte documentación de respaldo.



## RESPUESTA

Para dar respuesta a esta consulta, se deberá especificar la gestión fiscal de la que se requiere la información.

12. Informe, cuáles son las empresas productoras de publicidad (televisiva, radial, de prensa, para portales, gigantografías y otros) que han sido contratadas y establezca los montos que cada una de ellas ha recibido. Adjunte documentación de respaldo.



## RESPUESTA

Para dar respuesta a esta consulta, se deberá especificar la gestión fiscal de la que se requiere la información.